

do ello la presente acta, que trallada  
 conforme, la suscriben todos los presentes  
 y de ello como secretario, doy fe. -

*Laporta* *Mercedes*

*24*  
~~*Mercedes*~~ *Juanes* *Domingo Ramirez*

~~*Mercedes*~~ *Manuel* *Manuel* *Manuel*

*Manuel* *Manuel* *Manuel*



Sesión ordinaria del día 26 de octubre de 1974

- Señores asistentes  
 Alcalde:  
 Dn Felipe Laporta Lormeo  
 Concejales  
 Dn Gabriel Tequero Novaserrada  
 Dn Mercedes Utrera de Vicente  
 Dn Manuel Torres Amadoranz  
 Dn Juan Oliva de Novoa  
 Dn Manuel Torres Guerrero  
 Dn Manuel Oliva de la Motte  
 Dn Francisco del Campo Hernandez  
 Dn Agustin Montoya Diaz  
 Dn Domingo Ramirez Moreno  
 Dn Juan Jimenez Esteban

En San Sebastian de los Reyes a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las trece horas y previa convocatoria circular de los efectos con la convocatoria debida se reunieron en el Consistorio municipal los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Felipe Laporta Lormeo el que habiendo reunido la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, y con mi a

En Luciano Larru Rivero  
En José-M. Peces Navarrete  
Interventor

En Cristóbal Arángiz Sanchez  
Secretario

En Huquestrana de la Fuente

Presidencia como secretario, declaró abierto el acto público a las tres horas y quince minutos en primera convocatoria.

Antes de entrar en la discusión y aprobación de los diversos puntos relacionados con el orden

del día, de orden de la Presidencia por el secretario se dio lectura de dos escritos, uno remitido por la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y otro de la Subsecretaría del Despacho del Sr. Presidente del Gobierno: el primero dice: Corresponde a un atento escrito nº 6735 de ocho de actual suplicando al Sr. Jefe del Estado y Generalísimo por los sentimientos que expresa en nombre de una Corporación, con motivo del atentado a la Calle Correo de esta Capital. - Días 9 de a V. nuestros señores Madrid 11 de octubre de 1974. El Jefe de la Casa Civil de S. E., P. A. Formando Fuentes de Villavieja. Sr. Alcalde-Presidente del Ayunt. de Sn. S. de los Reyes. El 2º es el tenor literal siguiente: Por orden del Presidente del Gobierno recibo de su escrito de ocho de actual y le agradezco los sentimientos que en el mismo expresa, así como su adhesión al Jefe del Estado con motivo del atentado a la Calle Correo de esta Capital días 9 de a V. nuestros señores Madrid 12 de octubre de 1974. El subsecretario del Despacho formando ilegible. Sr. Alcalde Pte. del Ayunt. de Sn. S. de los Reyes.

- 1º Lectura y aprobación en su caso de la sesión anterior. Toda lectura de falta de la última sesión celebrada de fecha 27 de Septiembre último no es aprobada íntegramente por unanimidad.
- 2º Proponiendo quedar enterada de contenido del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial. Sección de Cooperación. Toda cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial nº 997 de 24 de Sepbre. de 1974, por



101  
dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda el Ayuntamiento en pleno por unanimidad acordó quedar enterado del contenido de dicha comunicación de la Sección de Cooperación y Coordinación de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de Madridfectada de validez en dicho organismo con el no y día antes indicado.

3º Proponiendo adoptar acuerdo de compromiso de 2.500.000 pts para la reforma y ampliación del Cementerio municipal. - Puro dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y a la vista del monto a que se ha hecho referencia en el apartado anterior remitido por la Diputación Provincial de Madrid nº 997 el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acordó aceptar el compromiso de que la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Cementerio serán llevadas a efecto por este Ayuntamiento ascendiendo la aportación municipal a la cantidad de dos millones quinientos noventa y dos mil 2.500.000 pts y el resto hasta la cantidad de cinco millones de pesetas a que asciende el Proyecto será con cargo a la Sección de Cooperación de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de Madrid.

4º Proponiendo acordarla ejecución de las obras de ampliación de sepulturas y servicios en el Cementerio municipal. - En cuanto a la alternativa de que las obras de ampliación y reforma del Cementerio municipal puedan realizarse a través de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de Madrid o Ayuntamiento según comunicación de a que se refiere mismo nº 997 de 24 de Septiembre último, Puro dictamen de la Comisión informativa de Hacienda el Ayuntamiento en pleno por unanimidad.

adopto el siguiente acuerdo. -

1.º Optar para que la ejecución de las obras de ampliación y reforma del cementerio municipal, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de cinco millones de pesetas, de las cuales la corporación ha adoptado en esta sesión el compromiso de aportar para la realización de las obras la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, se realice por el Ayuntamiento. -

2.º Que por los servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento se redacte un Proyecto de las obras referidas y presentar un ejemplar del mismo en la Sección de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial.

5.º Proponiendo la adjudicación definitiva del servicio de recogida de basuras y residuos urbanos. - Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales a tenor de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como los de los Sres. Secretario e Interventor de este Ayuntamiento y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad adopto el siguiente acuerdo:

1.º Adjudicar a Fomento de Obras y Construcciones S.A. la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos urbanos de esta localidad por la oferta base, que sin incluir el incremento por servicio nocturno, asciende a la cantidad de tres millones, seiscientos cincuenta y una mil ciento noventa pesetas (3.651.190. Ptas) con sujeción al pliego de condiciones, y por el plazo de diez años. -

2.º Notificar al contratista esta adjudicación y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes aporte el documento que acredite haber constituido

cho la garantía definitiva, conforme determina el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y.

3º Facultar a la Alcaldía- Presidencia para que escriba cuantos documentos sean precisos hasta lograr la finalización de este contrato.

6º Proponiendo modificar el índice del valor de los terrenos a efectos de arbitrio de Plusvalía y la ordenanza para la aplicación del mismo para el trienio de 1945/47.

A petición de la Alcaldía- Presidencia y por plena unanimidad de los Regulares se retira de orden del día este particular para nuevo estudio.

7º Proponiendo quedar enterado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alcobendas con referencia a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1968.

Dada lectura del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno de Alcobendas en la sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 1968 en curso, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, obras y servicios barbaños, Urbanismo y obras el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acordó quedar enterado de este contenido del acuerdo de referencia, y dejarle pendiente de que la Corporación vuelva ulteriormente en el sentido que proceda y estime más conveniente.

8º Proponiendo la adjudicación del Concurso del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales con carácter definitivo.

Visto los informes emitidos por el servicio técnico municipal a tenor de lo preceptuado en el párrafo 4º del artículo 40 del Reglamento de Contratación, así como el correspondiente del Secretario e Interventor, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Adjudicar a D. Simón E. Chichón de la Morena en representación de la Empresa "M.º Ascensión Arribas Ortega, Limpieza Alcobendas", con domicilio en la C.º Andrés Rodríguez Berdiego nº 1 de Alcobendas (Madrid), el concierto del servicio de limpieza de edificios municipales de este Ayuntamiento de acuerdo con su oferta económica presentada, que asciende a la cantidad de Ciento diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas, por mensualidades sucesivas y por el plazo de tres años.

2.º Notificar al contratista esta adjudicación y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes a la notificación aporte el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, conforme determina el artículo 46 del Reglamento de Contratación, y.

3.º Excluir a la Alcaldía-Prrovincia para que merita cuantos documentos sean precisos para lograr la finalidad de este Contrato.

Plena del orden del día y previa declaración de urgencia acordada con el voto favorable y unánime de los 11.ºs Concejales asistentes se sometió a los consideración del Ayuntamiento en pleno la siguiente propuesta de resoluciones:

Examen y en su caso aprobación del expediente de modificación de créditos por transferencia dentro del presupuesto ordinario de ejercicio de 1974.

Por los importes y motivos que a continuación se expresan ocultar derivaciones en las siguientes partidas:

### Capítulo 1.º Personal activo.

El Decreto 2463/1974 de 9 de agosto, que fija el nuevo sueldo base a los funcionarios de Administración Local, la ampliación de los Plazas municipales visada por la Dirección General de Administración Local con fecha tres de agosto de 1974, el resto pendiente de satisfacer el anterior liquidador

del arbitrio de Plus Valía y los gastos por asistencia médico-farmacéutica. -

Partida	Denominación	Pesetas. -
1,103.	Cuerpos Nacionales.	54.558 -
1,104	Escalas administrativas	345.120 -
1,105.	de subalternos adscriptos a oficinas	10.969 -
1,109	Liquidador. Arbitrio Plus Valía	155.000 -
1,1201	Policia municipal	291.420 -
1,1202	Guardería Rural y Forestal.	5.950 -
1,1203	Parques y Jardines (Habilitación)	22.425 -
1,1204	Extinción de Incendios (Habilitación)	77.625 -
1,1302	Comerje Comensales.	4.095 -
1,1502	Personal de servicios especiales	268.860 -
1,2101	MUNIPAL.	375.000 -
1,2106.	Asistencia Médico Farmacéutica	40.000 -
<u>Total Capítulo I.</u>		<u>1651.022 -</u>

## Capítulo II. Material y Diversos. -

La actualización y mecanización de factores, iniciada en el segundo semestre del actual ejercicio; el nuevo concurso suscritos para la limpieza de edificios municipales y el de recogida de basuras y residuos urbanos; la reposición de uniformes por incremento de la Policía municipal; la asistencia médico farmacéutica y otras partidas de menor importancia como correspondencia y teléfono, seguro de incendios y vehículos y mantenimiento de edificios escolares. -

Partida	Denominación	Pesetas
2,1103.	Correspondencia y teléfono	45.000 -
2,1104	Anuncios y publicaciones	90.000 -
2,1110.	Seguro de inmuebles y vehículos	40.000 -
2,1301.	Asistencia Med. Farmacéutica Refe-	150.000 -
2,1404.	Escuelas al aire libre y limpieza	50.000 -
2,1509	Limpieza y matr. Parques y Jardines Pu-	40.000 -
2,1510	Recogida de Basuras y resi. urbanos.	450.000 -
<u>Total del Capítulo II.</u>		<u>865.000 -</u>



Capítulo VI. Inversiones no productoras de Ingresos. 104

La construcción de ocho aulas escolares.

Partida	Denominación	Pesetas
6.1104.-	Mobiliario y efectos.-	300.000,00
<u>Total Capítulo VI.</u>		<u>300.000,00</u>

Resumen.-

Capítulo I.-	1.651.000.-
Capítulo II.-	805.000.-
Capítulo VI.-	300.000.-
<u>Total modificaciones de créditos.-</u>	<u>2.756.000.-</u>



En su virtud y como quiera que se haya hecho uso del superávit de la liquidación del ejercicio de 1943 en el expediente de modificación de créditos aprobado por el Ayuntamiento en sesión de treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, de acuerdo con lo reformado por la Intervención municipal de Fondos, en todo de lo preceptuado en el artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, particular 159-4 del Reglamento de Funcionarios, previo dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acordó nutrir los suplementos y habilitaciones de créditos con transferencia de los siguientes partidas, de conformidad al artículo 691-3 de dicha Ley:

Partida	Denominación	Pesetas
1.2104.-	Mutualidad y Montepíos Laborales	400.000.-
1.2105.-	Seguros Sociales	500.000.-
6.1101.-	Bienes instalaciones de uso público	1.856.000.-
<u>Total</u>		<u>2.756.000.-</u>

Plejos y Preguntas. Los tres Concejales Montefrías, y Fernández Armendariz, ruegan a la Alcaldía Presidencia se espere debidamente a la policía municipal por ma-

